

Beneficios Fiscales a Propietarios de Remolques

Periódico Oficial Extraordinario No. 63 publicado el 22 de diciembre del 2025

CASO	CONTRIBUCIÓN SUBSIDIADA	BENEFICIOS	CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	EJERCICIO SUBSIDIADO	CONDICIÓN PRINCIPAL DEL SUBSIDIO	FUNDAMENTO LEGAL	VIGENCIA
1	Derechos de Control Vehicular.	Condonación 100% en Derechos de Control Vehicular, incluyendo el pago en multas, actualización, recargos, gastos de ejecución y cobranza.	Propietarios de Remolques del servicio particular con adeudos 2025 y anteriores.	2025 y anteriores	Remolques del servicio particular registrados en Tamaulipas. Que el pago se efectúe durante el ejercicio 2026. Que cuente con Licencia de conducir vigente a que se refiere la fracción XVII del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.	Artículo Primero del Acuerdo.	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026
2	Derechos de Control Vehicular.	Tarifa fija \$ 620.00 en Derechos de Control Vehicular. Tarifa fija \$ 250.00 de Placas.	Propietarios de Remolques del servicio particular.	2026	Remolques del servicio particular registrados en Tamaulipas. Que el pago se efectúe durante el ejercicio 2026.	Artículo Segundo del Acuerdo.	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026
3	Impuesto sobre Actos y Operaciones civiles (Compra-Venta).	Condonación del 50% en el Impuesto sobre Actos y Operaciones Civiles (Compra-Venta), incluyendo actualización, recargos, gastos de ejecución y cobranza.	Propietarios de Remolques que deseen realizar cambio de propietario.	Compra-venta que se cause en 2026	Remolques del servicio particular, que comprueben la propiedad con factura original con su respectivo endoso. Que el pago se efectúe durante el ejercicio 2026. Que cuente con Licencia de conducir vigente a que se refiere la fracción XVII del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.	Artículo Tercero del Acuerdo.	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026
4	Solicitud de baja de Control Vehicular.	Condonación del 50% en el trámite de Baja en el Control Vehicular de Remolques.	Propietarios de Remolques que deseen realizar la solicitud de baja al padrón.	2026	Remolques del servicio particular registrados en Tamaulipas. Que el pago se efectúe durante el ejercicio 2026. Que cuente con Licencia de conducir vigente a que se refiere la fracción XVII del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.	Artículo Cuarto del Acuerdo.	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026
5	Accesorios en materia de Derechos de Control Vehicular.	Condonación del 100% en Multas, actualización, recargos, gastos de ejecución y cobranza.	Propietarios de Remolques del servicio particular.	2026 y anteriores	Que cuente con Licencia de conducir vigente a que se refiere la fracción XVII del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.	Artículo Quinto del Acuerdo.	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026



Nota:

El presente Acuerdo Gubernamental no aplica para el pago de Derechos por Servicios para el Control Vehicular que se encuentran obligados los propietarios o concesionarios del servicio público de transporte a que hace mención el inciso b) de la fracción I del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.